SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° 001-004-00005194

Lima, 8 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45° del Decreto Legislativo N.° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante modificaciones en el Nivel Institucional o modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva N.° 010-2019-EF-50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N.° 034-2019-EF-50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de dicha directiva, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se aprueban mediante acuerdo de directorio o resolución del titular de la ETE cuando no tenga directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la ETE;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 del artículo 4° de la directiva en mención, el titular de la ETE, es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad y es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado con Ordenanza N.° 1698, modificado por la Ordenanza N.° 1881, establece en su artículo 12° que la jefatura de la institución es el órgano de mayor nivel administrativo de la entidad, y tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de la entidad;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 001-004-00005139 de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Servicio de Administración Tributaria – SAT correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por la suma de S/ 105 598 310.00, el cual fue modificado por Resolución Jefatural N.° 001-004-00005166 de fecha 8 de febrero de 2024 y Resolución Jefatural N.° 001-004-00005184 de fecha 8 de marzo de 2024;

Que, a través del Informe N.° D000063-2024-SAT-GFN emitido el 3 de abril de 2024, la Gerencia de Finanzas, en atención al Informe N.° D000475-2024-SAT-APR del Área Funcional de Presupuesto, solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de marzo y el acumulado del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2024, y en tal sentido, remite la documentación correspondiente;

Que, con Correo Electrónico de fecha 5 de abril de 2024, la responsable del Área Funcional de Presupuesto presenta una Fe de Erratas al Informe N.° D000475-2024-SAT-APR, mediante la cual se corrige el Anexo N.° 2 programación de metas físicas asignadas a las actividades presupuestarias correspondiente al Primer Trimestre 2024;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.° 1698 y modificada por la Ordenanza N.° 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorícese las modificaciones presupuestarias mediante "Habilitaciones y Anulaciones" en el Nivel Funcional Programático del Servicio de Administración Tributaria – SAT al mes de marzo y el acumulado al Primer Trimestre del Año Fiscal 2024, de acuerdo al detalle del Anexo N.° 1 adjunto.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación de la programación de las metas físicas asignadas a las actividades presupuestarias al Primer Trimestre 2024, incluido en el Anexo N.° 2 adjunto.

Artículo 3°.- La Gerencia de Finanzas del Servicio de Administración Tributaria – SAT, es responsable del registro de la presente modificación, aprobada bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- De acuerdo con el artículo 24° de la Directiva N.° 010-2019-EF-50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", el Gerente de Finanzas del SAT remitirá al Ministerio

de Economía y Finanzas, copia de la presente resolución, dentro del plazo establecido por el ente rector.

Artículo 5°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

María del Pilar Caballero Estella
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA
VERÓNICA YAÑEZ MERCADO
Gerente (e) Central de Asesoría

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA
VERÓNICA YAÑEZ MERCADO
GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA
EDINSON E. CABANILLAS CIEZA
GERENTE DE FINANZAS

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA
ÁLVARO HERNANDO AQUINO INGUNZA
GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

ANEXO N.° 1 DE LA RESOLUCIÓN N.° 001-004-00005194

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS
AL NIVEL DE ACTIVIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2024
(En Soles)

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
	3999999 SIN PRODUCTO						
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	3,102,248	3,267,717
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	631,331	123,123
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	4	-	19,168
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	930,501	-
	5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	333,669	304,036
	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	836,058	573,652
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	-	8,000
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	8,000	-
	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	6,684	496,862
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO							
	3999999 SIN PRODUCTO						
	5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	12,558,360	12,194,752
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	193,786	1,768,127
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	-	25,400
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	182,000	1,800
TOTAL FUENTE 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						18,782,637	18,782,637

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Visación del Titular de la Entidad
MARÍA DEL PILAR CABALLERO ESTELL
JEFA

Firma y sello de Finanzas
EDINSON E. CABANILLAS CIEZA
Gerente de Finanzas
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN Nº 001-004-00005194

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS
AL PRIMER TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2024

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

ACTIVIDAD / PROYECTO		UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA		
			PROGRAMACION INICIAL	MODIFICADA AL I TRIMESTRE	VARIACIÓN
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	1,152	1,148	-0.35%
		INFORME	17	23	35.29%
5000004	ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	ACCION	171	175	2.34%
5000005	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANO	ACCION	708	708	0.00%
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ACCION	44	56	27.27%
5000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	ACCION	3,556	3,547	-0.25%
		INFORME	58	58	0.00%
2568094	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DIGITAL DEL CENTRO DE LLAMADAS DEL SAT DISTRITO DE LIMA-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA	ESTUDIO	1	1	0.00%
		SUPERVISIÓN	8	8	0.00%
		EQUIPOS	254	254	0.00%
		SERVICIO	3	3	0.00%
		CAPACITACIÓN	1	1	0.00%
METAS FÍSICAS AL PRIMER TRIMESTRE 2024			5,973	5,982	0.15%

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Visación del Titular de la Entidad
MARÍA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA
JEFA

JORGE RAMIREZ LOPEZ
Jefe de Oficina II de Planificación y Estudios Económicos
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Firma y sello Planificación